



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Universidad Nacional de Salta  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022- 1482  
SALTA, 14 de octubre de 2022  
Expediente N° 10.783/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Daniela Vanina MIRANDA – D.N.I. N° 43.440.854; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con la Srta. Daniela V. Miranda, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600,00) a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).


Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

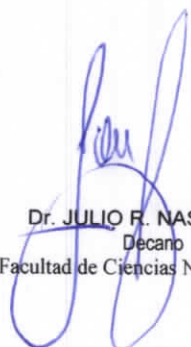
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y la Srta. Daniela Vanina MIRANDA – D.N.I. N° 43.440.854, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Daniela V. Miranda, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales